



**TRIBUNAL DE CUENTAS  
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO  
DEPARTAMENTO 3º**

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID  
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

**EDICTO**  
**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO 3º**

La Directora Técnica del Departamento 3º y Secretaria en el procedimiento de reintegro por alcance nº C69/2024, Expediente nº ENJ2023/000142, Ramo: SECTOR PÚBLICO LOCAL (Junta Vecinal de Garaño), LEÓN.

**HACE SABER:** Que en dicho procedimiento he dictado, con fecha 25 de noviembre de 2024, la siguiente diligencia de ordenación:

**“DILIGENCIA DE ORDENACION.** Letrada-Secretaria: Dña. María José Ferrero Peso- Madrid, a fecha de la firma electrónica. – Por providencia de 22 de julio de 2024, vistas las conclusiones del acta de liquidación provisional de 26 de abril de 2024 y lo que determina el artículo 68 en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (en adelante, LFTCu), se acordó anunciar mediante edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, así como emplazar al Ministerio Fiscal, a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño, y a D. Luis Fernández Álvarez, para que comparecieran en autos y se personaran en forma dentro del plazo de nueve días.

No habiéndose podido notificar la mencionada resolución a D. Luis Fernández Álvarez, por diligencia de 21 de octubre de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se acordó la publicación de las citadas resoluciones en el tablón de edictos de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único para que sirviera de notificación a D. Luis Fernández Álvarez con todos sus efectos.

Recibido escrito de personación del Ministerio Fiscal, de 22 de julio de 2024, y transcurrido el término del emplazamiento; así como el plazo establecido en la diligencia, y conforme a lo preceptuado en el artículo 73.2 en

relación con el 69.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, esta Secretaria **ACUERDA:**

**1º)** Tener por admitido el escrito del Ministerio Fiscal y a éste por comparecido y personado en estos autos.

**2º)** Dar traslado de copia de las actuaciones a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño, para que, previa personación en forma y dentro del plazo de veinte días deduzca, en su caso, la oportuna demanda.

**3º)** Publicar esta diligencia de ordenación en el tablón de edictos de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único para que sirva de notificación a D. Luis Fernández Álvarez con todos sus efectos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal; a la representación legal de la Junta Vecinal de Garaño; y a D. Luis Fernández Álvarez con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante esta Secretaria, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con la Disposición Final Segunda, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Así lo acuerdo y firmo yo, la Secretaria.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Luis Fernández Álvarez.

Dado en Madrid, a la fecha de la firma electrónica. -La Directora Técnica, Secretaria del procedimiento: María José Ferrero Peso.